**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN, PATROCINIOS FESTIVAL DE LA LUZ 2018.**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, DPTO. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

**I GENERALIDADES:**

1. Toda empresa o persona física patrocinadora del Festival de la Luz 2018, deberá entregar este formulario debidamente lleno, firmado y con el aporte de la declaración jurada (adjunta)

**II DATOS DEL PATROCINADOR:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del Patrocinador** |  |
| **Nombre del Representante Legal** |  |
| **Numero de Cedula Física o Jurídica del Representante Legal** |  |
| **Nombre de Persona Contacto** |  |
| **Teléfonos** |  |
| **Correo electrónico** |  |
| **Firma y Cedula de Aceptación por parte del Representante Legal** |  |

**-**III **PAQUETES DE PATROCINIO CON SU CONTRAPRESTACIÓN:**

**(Cada uno de los ofrecimientos de patrocinio deberá indicar su valor económico).**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Descripción** | **Marcar con X** | **Valor económico** |
| 1 | Paquete de alimentación en especie para el personal logístico, operativo y artístico por $11.500 dólares, lo cual le da a derecho a un espacio para un graderío de 200 personas. |  |  |
| 2 | Paquete de alimentación en especie para el personal logístico, operativo y artístico por $11.500 dólares, lo cual le da derecho a presencia de marca en la campaña publicitaria del Festival de la Luz |  |  |
| 3 | Paquete de alimentación en especie para el personal logístico, operativo y artístico por un costo de $5.500 dólares, lo cual le da derecho a presencia de marca en el Pasacalle Comercial |  |  |
| 4 | Paquete de alimentación en especie para el personal logístico, operativo y artístico por un costo de $5.750 dólares, lo cual le da derecho a un espacio para un graderío de 100 personas |  |  |
| 5 | Paquete de Financiamiento de Arreglo Musical para la Carroza del Festival de la Luz por $5.750 dólares, lo que le da derecho a un espacio para un graderío de 100 personas |  |  |
| 6 | Paquete de alimentación en especie para el personal logístico, operativo y artístico por $13.500 dólares, lo cual le da a derecho a un espacio para un graderío de 250 personas. |  |  |
| 7 | Paquete de financiamiento de filmación y edición de todas las actividades del Festival de la Luz por $10.000 dólares, lo que le da derecho a presencia de marca en la Campaña Publicitaria del Festival de la Luz y 50 entradas en el Graderío de Empresarios |  |  |
| 8 | Paquete de 6500 refrescos gaseosos en tamaño de 355ml, 4000 botellas con agua de 355ml y 120 refrescos hidratantes para el personal logístico, operativo y artístico del Festival de la Luz, lo cual le da derecho a un espacio para un graderío de 200 personas y la presencia de marca en la campaña publicitaria del Festival de la Luz 2018. |  |  |
| 9 | Paquete de 80 combos sin refresco de dos piezas de pollo con papas fritas; 40 combos sin refresco de 2 hamburguesas con queso con papas fritas; 40 combos sin refresco de cuartos de Libra con papas fritas; 40 combos de hamburguesa con doble torta de carne, queso, lechuga y papas fritas, para ser utilizados del 10 al 14 de diciembre. 150 Desayunos de gallo pinto, huevo, plátano maduro, salchicha y tortilla para el 15 de diciembre, así como 2500 hamburguesas con queso y 2500 pastelitos de manzana para la alimentación de participantes y colaboradores del Festival de la luz, lo que le da derecho a la presencia de marca en la campaña publicitaria del Festival de la Luz 2018 y 30 entradas en el Graderío de Empresarios. |  |  |
| 10 | Paquete de préstamo de un tractor agrícola (chapulín) para jalar la carroza de la Municipalidad de San Jose con un cilindraje igual o superior a los 4.000 C.C. y el modelo del mismo debe ser superior al año 2015, lo cual le da derecho a la presencia de marca en la campaña publicitaria del Festival de la Luz 2018 en Mupis y/o Muebles de Ventas y 50 entradas en el Graderío de Empresarios |  |  |
| 11 | Paquete por el préstamo de 01 vehículo de lujo para transportar a los Mariscales durante el recorrido del Festival de la Luz y 1 vehículo liviano del 01 de setiembre al 21 de diciembre, lo cual le da derecho a la presencia de marca en la campaña publicitaria del Festival de la Luz 2018 y 25 entradas en el Graderío de Empresarios. |  |  |
| 12 | Paquete para el préstamo de tres cuadraciclos y un vehiculó big red como parte de la carroza 2018 y un aporte de ¢1.800.000 para el manejo de las redes sociales, lo que le da derecho a la presencia de la marca en el Festival de la Luz 2018 y 25 entradas en el Graderío de Empresarios. |  |  |
| 13 | Paquete de Hospedaje con 8 habitaciones desglosadas de la siguiente manera:  3 habitaciones triples del 01 de octubre al 20 de diciembre, equivalente a 243 noches con desayuno incluido.  1 habitación sencilla del 01 de octubre al 23 de diciembre, equivalente a 84 noches con desayuno incluido.  1 habitación sencilla del 01 de octubre al 20 de diciembre, equivalente a 81 noches con desayuno incluido  1 habitación doble del 12 de noviembre al 20 de diciembre, equivalente a 39 noches con desayuno incluido.  2 habitaciones dobles 10 al 17 de diciembre, equivalentes a 16 noches con desayuno incluido.  Lo que le da derecho a dos espacios para graderío de 200 personas cada uno y presencia de la marca en la campaña publicitaria del Festival de la Luz 2018. Las noches no utilizadas antes del Festival, quedaran a fondo de la organización del Festival de la Luz. |  |  |
| 14 | Paquete de Tiquetes de bus con ruta Panamá-San Jose-Panamá para 20 personas, lo que le da derecho a la presencia de la marca en la campaña publicitaria del Festival de la Luz 2018 y 30 Entradas en el Graderío de Empresarios. |  |  |
| 15 | Paquete por 12 boletos aéreos con ruta San José-Panamá-San José o viceversa y exceso de equipaje para el traslado de materiales de la Carroza en tres viajes, lo cual le da derecho a la presencia de la marca en la campaña publicitaria del Festival de la Luz 2018, presencia de la marca en el Pasacalles Comercial y 50 entradas en el Graderío de Empresarios. Los boletos no utilizados antes del Festival, quedan a fondo de la organización. |  |  |
| 16 | Paquete por la producción de 600 gorras y 600 camisetas manga larga para el personal logístico del Festival de la Luz, conforme diseño y calidad exigida por la organización, lo que le da derecho a un espacio de un graderío para 200 personas. |  |  |
| 17 | Paquete de espectáculo pirotécnico en el Parque Metropolitano La Sabana, lo cual le da derecho a la presencia de marca en la campaña publicitaria del Festival de la Luz 2018 y 50 entradas en el Graderío de Empresarios |  |  |
| 18 | Al menos 150 galones de pintura para la carroza y al menos 20 kilos de cuarzo fino y/o grueso según solicite los productos la organización y 350 camisetas manga corta blancas con logo intercalado en la espalda y frente del patrocinador y del Festival de la Luz, lo que le da derecho a la campaña publicitaria del Festival de la Luz y 50 entradas en el Graderío de Empresarios. |  |  |
| 19 | Instalación de dispositivos GPS en cada una de las Carrozas, Bandas y demás equipos participantes, con personal debidamente capacitado. Habilitación del sistema optimiza para el evento, lo que incluye la posibilidad de monitorear y localizar cada dispositivo colocado de forma inmediata. Un canal en tiempo real para que el público en general pueda conocer la ubicación de cada una de las carrozas y actualizaciones de contenido en el interfaz del sistema según las necesidades de la Municipalidad de San José, lo que le da derecho a un espacio para un graderío de 100 personas, presencia de marca en el sitio web oficial y en el perfil de Facebook del Festival, presencia de marca en los medios masivos y digitales, presencia de marca en el centro de monitoreo y derecho de mencionar y promocionar en medios propios del aporte que la empresa estará brindando al Festival. |  |  |

**DECLARACIONES JURADAS**

El suscrito, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cédula de identidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, costarricense, mayor, (indicar casado o soltero)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cedula jurídica: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; bajo fe de juramento y entendido de las penas con las que la ley reprime los delitos de perjurio y falso testimonio y para los efectos del patrocinio del Festival de la Luz, Costa Rica, dos mil diecisiete**, Declaro:**

1. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sesenta y cinto, inciso a) del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa Decreto Ejecutivo número treinta y tres mil cuatrocientos once del veintisiete de setiembre del dos mil seis, mi representada se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales
2. Que mi representada ni sus socios, personeros y directivos se encuentran inhabilitados para contratar con la Administración Pública, por haberse sancionado de acuerdo con los artículos cien y cien bis de la Ley de Contratación Administrativa, número siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, del dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.
3. Que los socios, personeros y directivos de mi representada no los afecta ninguna de las prohibiciones impuestas en los artículos veintidós y veintidós bis de la Ley de Contratación Administrativa, número siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, del dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ni ningún otra condición que les impida contratar con la Administración.

En fe de lo anterior, firmo en San José, a las \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ minutos del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del año dos mil dieciocho.

(día) (mes)

Nombre